

DECRETO EXENTO N° 173

CHOLCHOL,

0 1 DIC 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2362 del 07/12/2016, que aprueba el presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.

2. La Resolución N°520/1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.

3. La Circular N°32.148/1997 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre Decretos afectos al trámite de Registro en Contraloría.

4. El Decreto Exento N°2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.

5. El Decreto Exento N°2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al SECPLAN de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.

6. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.

7. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.

8. La solicitud de pedido N°1294 de fecha 14/11/2017, Adquisición **"Bebederos de agua - Purificador de agua"**, según Términos de Referencia.

9. La Ley de Compras Públicas N° 19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones de Promoción de Salud, mediante el "Plan Trienal de Promoción de la Salud 2016-2018" con pacientes beneficiarios de la Comuna de Cholchol.





DECRETO:

- 1. **LICÍTESE** por el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para ejecutar las actividades del Plan de Promoción de la Salud Año 2017, los procesos denominados:
 - "Bebederos de agua Purificador de agua".
- 2. **APRUEBENSE**, los respectivos términos de referencia, señalados en el Punto 8 de los Vistos.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 2140506 "Promoción de la Salud", año 2017 del Departamento de Salud Municipal Cholchol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN SECPLAN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Jegb/YMB/Jgg/Rgp/icc DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

Carpeta de Licitación.